

▼ TITULOS



Café de Aserri es el más caro del mundo
Diario EXTRA
...enhorabuena para Costa Rica...

OPINION

7- DIARIO EXTRA. Martes 3 de julio del 2007

Coordinador Hugo Araya

▼ LO DIJO



"Tuve problemas con el alcohol".
Josef Bouska



DE LA CONFUSIÓN TEÓRICA A LAS GANSADAS LEGALES

Walter Farah Calderón*

La aprobación reciente del proyecto de Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres ha puesto de manifiesto la importancia de los principios teóricos a la hora de legislar, porque si bien el sentido común es bueno entre los amigos, es enemigo del Poder Legislativo.

Leyendo algunos de los argumentos de quienes apoyaron esta iniciativa, se aprecia una permanente confusión entre "violencia doméstica", "violencia contra la mujer" y "violencia de género", de tal forma que saltan de una a otra como si fueran lo mismo.

"Violencia de género" es aquella derivada de las relaciones patriarcales entre hombre y mujer. Pero no toda la "violencia contra la mujer" es "violencia de género", como lo muestra el asesinato de una mujer derivado de un robo callejero, donde el homicida -hombre- no juzgó a su víctima por su sexo, sino únicamente por su oportunidad. "Violencia doméstica",

en cambio, es aquella que se produce al interior de una relación de pareja, legal o de hecho, pero hoy sabemos que una relación de pareja involucra, en condiciones de igualdad, a un hombre y una mujer pero también a un hombre y un hombre y a una mujer y una mujer.

La solución a la violencia de género no es legal, sino cultural, puesto que implica la transformación del contexto y comportamiento, tanto de hombres como de mujeres, por lo que, mientras persistan las condiciones patriarcales seguirá produciéndose la "violencia de género".

Sancionar legalmente a la "violencia de género" conlleva, necesariamente, reproducir las condiciones desiguales de poder entre hombre y mujer, ya no a favor del hombre, sino de la mujer. Por ejemplo, con la nueva ley, basta saber que, a partir de ahora, si un esposo mata a su esposa, recibe una pena mayor

que si una esposa mata a su esposo. La desigualdad es evidente, aunque sean cien mujeres asesinadas en una relación de pareja y solo un hombre asesinado en esas mismas condiciones. Igualdad es igualdad entre todos y no admite excepción numérica de ninguna especie. Más aún, porque la nueva ley deja por fuera la violencia de pareja de solo mujeres y de solo hombres.

Dado que la "violencia doméstica" involucra la relación de pareja, una ley que quisiera sancionarla debería establecer diferencias, no entre los sexos de quienes se encuentran involucrados en esa pareja, sino con relación a otro tipo de violencia. Por ejemplo, sancionar con un menor número de años el asesinato derivado de un robo y con mayor cantidad de años al asesinato de cualquiera de las personas involucradas en una relación, sea hombre u mujer en una relación de pareja mujer-hombre, a una mujer en una relación mujer-mujer

o a un hombre en una relación hombre-hombre.

Cuando la Sala Constitucional estableció la inconstitucionalidad de "una relación de poder o confianza", los señores diputados adoptaron la figura de "una relación de matrimonio en unión de hecho declarada o no", pero no se percataron que, al hacerlo, en consecuencia, debieron volver al texto del proyecto y readaptar las sanciones, en función del nuevo principio orientador. Por el contrario, cambiaron el principio, pero mantuvieron las sanciones. El clímax de esa confusión sería proponer penas mayores en los casos en que un ladrón mate a una mujer y penas menores cuando una ladrona mate a un hombre. Lo curioso es que personas perspicaces no hayan propuesto semejante tontería pero si hayan apoyado la nueva ley. Lo cual demuestra que, para ser diputado, no se necesita ser inteligente, sino simplemente obtener determinada cantidad de votos. Lo que, de paso, también demuestra que la democracia, por sí misma, no es solución inteligente a nada y que, a veces, es madre de puras gansadas. Todo sea por el nefasto populismo.

UNA VERDAD SIN PRECEDENTES SR. DALL'ANESSE

Jorge Garita Medrano, 1-798-446

No es de sorprenderse cuando nos damos cuenta de los abusos del Poder Judicial

la impresión de haberse resuelto con las páginas del periódico y no con la prueba conocida

laridad podría traducirse finalmente en cincuenta años de prisión para cualquier inco-

* Filósofo y Secretario Planes y Programas del Partido Movimiento Libertario